

# 1 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y B “CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN COLECTOR EN LA CALLE PRADO SERRANO DE CERCEDA. EXPTE. 1093/2024.

El Boalo, a 20 de agosto de 2024.

En relación al asunto que se indica se realizan las siguientes actuaciones:

**Asunto.** Apertura y valoración de la documentación administrativa y de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

**Constitución de la Mesa de Contratación.** En el salón de actos de la casa consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos de dicho día, se constituye la Mesa de contratación presidida por don Sergio Sánchez Yunquera, interviniendo como vocales don Fernando Sanz Frutos, doña Marta Pérez Martín. Actúa como Secretaria la funcionaria doña Paula Morales Gallego.

**Antecedentes.** Se tiene como antecedentes que:

I.- La Providencia de Alcaldía de 06 de mayo de 2024 disponiendo que: «*Siendo necesaria la ejecución de un colector para la recogida de aguas pluviales en la calle Prado Serrano de Cerceda, se adjudicó la redacción del proyecto técnico para la ejecución de dichas obras a INARMACOPA S.L. con CIF: B-85178721; el proyecto denominado “Proyecto de ejecución de nuevo colector de saneamiento en paralelo en calle Prado Serrano de Cerceda” ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de enero de 2024. // En vista de lo anterior, procede iniciar los trámites para llevar a cabo la licitación de las obras para la ejecución de un colector en la calle Prado Serrano de Cerceda mediante procedimiento abierto, no disponiendo este Ayuntamiento de medios materiales. // Se justifica el inicio del expediente de contratación, dictándose esta providencia a los efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la que se da traslado a los departamentos de Secretaría e Intervención y para que sirva como inicio del expediente de contratación.*».

II.- Consta la propuesta de la Concejalía de Urbanismo de 14 de mayo de 2024, para contratación por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras según las condiciones establecidas en el Pliego Técnico y en el Proyecto de ejecución.

III.- Consta en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto para la ejecución de un colector de saneamiento en paralelo al ya existente en la calle Prado Serrano de Cerceda.

IV.- El informe de Secretaría de 19 de junio de 2024.

V.- El informe de Intervención nº171 de 09 de julio de 2024 así como la retención de crédito correspondiente del día 27 de mayo de 2024.

VI.- Se estableció un plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en



la Plataforma de Contratación del Estado, que comprendió desde el día 11 de julio de 2024 hasta el 05 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

VII.- Finalizado dicho plazo se ha presentado oferta en la Plataforma de Contratación por la mercantil HILARIO RICO MATELLANO, S.A. (HIRIMASA) con CIF: A-28602696, el día 05 de agosto de 2024 a las 12:41 horas.

### **Apertura de sobres.**

Se procede a la apertura de la documentación administrativa, siendo esta correcta por lo que se acuerda admitir al único licitador.

Seguidamente se pasa a la apertura del sobre B que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

### **La valoración es la siguiente:**

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
HIRIMASA	74.892,63€	15.727,45€	90.620,08€	100

En vista de todo ello se propone al órgano de contratación requerir a HILARIO RICO MATELLANO, S.A. (HIRIMASA) con CIF: A-28602696 para que, conforme a la cláusula 27 del PCAP, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento, aporte la documentación establecida en dicha cláusula.

Y acto seguido se da por terminado el acto, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos; extendiéndose la presente acta, seguidamente y ya en la Secretaría, con las notas tomadas en el acto de apertura y demás documentación, y que suscribe el Presidente conmigo la Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE.

*(Documento firmado digitalmente)*

LA SECRETARIA.

*(Documento firmado digitalmente)*

